

SANTA CRUZ, 12 de Octubre del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias.
4. Memorándum N° 451 de fecha 21.09.2023 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de servicios de adaptaciones para la vivienda.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas
8. Decreto Exento N° 4.161 de fecha 26.09.2023 que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 11.10.2023.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio "adaptaciones para la vivienda".
2. El oferente E&E CONSTRUCCIONES SPA, queda Fuera de Bases por no adjuntar firmado el Formato N° 1, según el Punto 8.1.1 de las Bases Administrativas por lo cuál no se evalúa.
3. El oferente INGENIERÍA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., queda Fuera de Bases por la no presentación de los antecedentes solicitados en el Punto 8.1; esto según el punto 8.1.1.4 y 9 de las Bases Adinistrativas.

DECRETO EXENTO N° 4.391

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADAPTACIONES PARA LA VIVIENDA, PROGRAMA REDLAC, ID N° 3838-179-L123.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por E&E CONSTRUCCIONES SPA y INGENIERÍA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA., por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal